

---

TSJ de Venezuela declara nulo el nombramiento ilegal de directivos de Citgo

14/02/2019



La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela declaró nulo este jueves el nombramiento ilegal de directivos de Citgo, filial de la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA), por parte del diputado opositor y ejecutor del golpe de Estado continuado en el país, Juan Guaidó.

Por estar incurso en "delitos de acción pública en flagrancia continuada" de usurpación de funciones del poder Ejecutivo, el ente judicial además impuso medidas cautelares de prohibición de salida del país, de enajenar bienes, y de bloqueo de cuentas bancarias, entre otras, para las personas designadas ilegalmente al frente de la filial petrolera.

Los ciudadanos venezolanos alcanzados por las medidas son Simón Antúnez, David Smolansky, Gustavo J. Velásquez, Carlos Balza, Ricardo Prada, Luisa Palacios, Édgar Rincón, Oswaldo Núñez, Fernando Vera, Elio Tortolero, Andrés Padilla, Ángel Olmeta, Javier Troconis, Rick Esser y Luis Urdaneta.

Algunos de ellos actualmente residen en el extranjero, por lo que el magistrado Juan José Mendoza, titular de la Sala Constitucional, instó a la Sala de Casación Penal a actuar para "hacer efectivo el traslado de estas personas a territorio venezolano".

“El acuerdo revisado es nulo de nulidad absoluta y carente de carácter jurídico (...) La junta directiva de la AN (Asamblea Nacional) se encuentra en desacato abierto, evidenciando intenciones golpistas”, detalló Mendoza al leer la sentencia.

Más temprano este jueves, el Ministerio Público (MP) informó que apertura una serie de investigaciones contra los mencionados ciudadanos. Estos han llevado a cabo acciones "conspirativas contra la paz y el orden constitucional", indicó el fiscal general Tarek William Saab.

---